ILMO. SR. DR.

DON RAFAEL S. CAMACHO

OBISPO DE QUERETARO.

Todo en el mundo está sujeto a las leyes que Dios tiene establecidas, así para regir las cosas puramente materiales, como el espíritu i la inteligencia humana.

Sujetarse a esas leyes, penetrarse de los deberes que nos ligan con la Suprema inteligencia i sujetar todos los actos de nuestra vida a sus santos preceptos, sólo es propio de claros talentos i de corazones templados en el crisol de la virtud.

Desde la creación del mundo, Dios ha sujetado al Universo a leyes sabias, inmutables, eternas como el orígen de que dimanan.

Desde el sér infinitamente pequeño que se escapa a la observación microscópica, no obstante los admirables progresos de la óptica moderna, hasta esas moles gigantescas que se mueven con admirable precisión en los vastos espacios del infinito, toda la materia está sujeta a ese orden maravilloso, impuesto a

todos los seres creados, a todas las cosas que han surgido de la nada, en un momento, a la voz omnipotente i misericordiosa de Dios.

Pero si son de admirar al naturalista i al geólogo, al que divaga su espíritu en noches calladas i serenas por el azul esplendente de los cielos, en las alas de la ciencia astronómica, no son menos de admirar esas leyes que presiden al desenvolvimiento del espíritu humano, en todas sus fases i en todas sus manifestaciones, desde las que informan el derecho natural por el que se rigieron las primeras sociedades desde el principio del mundo, hasta las que vinieron a constituir más tarde el derecho positivo, que tiene su base i principal fundamento de sabiduría en los preceptos del Decálogo.

Qué sublimidad de doctrina, qué abismo insondable de moralidad i de ciencia comprenden esas leyes, que así regulan el orden que debe observarse en la vida doméstica, estableciendo el respeto del hijo para el padre, del esposo para con la esposa, como también las relaciones de la sociedad, prohibiendo la mentira, el robo, el homicidio, la concupiscencia de la carne i el adulterio hasta en las más ínfimas manifestaciones del deseo.

Ninguna legislación en la antigüedad, ni en los tiempos modernos con toda nuestra decantada civilización, ha podido condensar en síntesis tan prodigiosa los elementos fundamentales de un cuerpo de doctrina tan pura como universal.

Los principios contenidos en ese Código inmortal, han sido i serán siempre independientes de las legislaciones políticas, sujetas a los vaivenes del tiempo, a los caprichos de los legisladores, a la mutación de las costumbres i a los trastornos de los pueblos.

El Cristianismo ha dado pruebas que su primitiva legislación ha sido i será inmutable desde los remotos tiempos en que Moisés, coronada su frente de un nimbo de gloria, promulgaba, ante el pueblo escogido, a pesar de sus ingratitudes, la lei divina que, absorto i temblando, escuchaba el pueblo de Israel entre el estampido del rayo i las fantásticas llamaradas del Sinaí.

La religión cristiana habrá podido pasar por épocas de prueba, de rudísimos combates librados contra sus encarnizados enemigos, pero su lei i su doctrina han permanecido incólumes, sin variación, sin menoscabo de ninguna especie, cualesquiera que hayan sido las vicisitudes, que en ocasiones parecía pronta a desaparecer bajo el peso de la tiranía.

El paganismo perdía todo su prestigio, sus correligionarios la confianza en las falsas doctrinas de sus dioses i enmudecían sus oráculos, cuando en las catástrofes de aquellos pueblos idólatras, caían con estrépito sus estatuas de piedra i sus sacerdotes, desaparecían los sacrificios i se derrumbaban sus templos al soplo desvastador de la guerra i la conquista.

Así desapareció el fetichismo en el Egipto, así acabó el poder sacerdotal de Babilonia, así cayeron

los dioses del Olimpo i el Júpiter de la orgullosa Roma.

El Cristianismo, en diversas épocas, ha visto saqueados sus templos, arrasados éstos, asesinados sus sacerdotes i sus vírgenes; víctima de la persecución, se ha visto befado, escarnecido como su divino Autor, i nunca ha temblado ante el peligro, nunca ha manifestado espanto ante la desencadenada tormenta de las iras del infierno.

Siempre firme, siempre sereno se le verá en su puesto de combate.

I es que no necesita de la pompa i del fausto para sostener, impertérrito, el imperio de sus leyes divinas.

No necesitó de la suntuosa Catedral de Colonia para establecer su culto; bastáronle en un tiempo las tétricas galerías de las Catacumbas, sembradas de cadáveres de mártires, para adorar i venerar al Creador; bastáronle al monje Maronita las encrespadas cimas del Líbano i el Carmelo; a los solitarios la Tabaida; las ardientes e inhospitalarias regiones del Africa i el Paraguai, a los misioneros; i debiéramos decir los mejicanos, con justísimo orgullo, bastóle al inmortal Hidalgo la roca memorable del Cerro de las Cruces, para elevar desde allí, entre el incienso exhalado por el más puro cristiano, el sacrificio de amor i veneración al Dios de todo lo creado.

¿Qué pueden, ni qué podrán ante esa divina lei, los esfuerzos reunidos del mundo i de la carne?

¿Qué las persecuciones a la Iglesia militante de

Cristo, cuando la historia nos demuestra que de todas ha salido victoriosa con el estandarte de la fe i de la moral cristiana?

Los siglos pasarán; pasarán las generaciones venideras como en una espantosa avalancha, hasta precipitarse en el abismo del tiempo; tal vez obstáculos, al parecer insuperables, se opondrán a los progresos del Cristianismo; pero el verdadero creyente no debe desmayar, que con la fe en el que todo lo puede i llevando en su corazón la moral pura de Cristo i en su mano el lábaro en que guarda la lei santa del Señor, tranquilo i feliz podrá estar seguro de abordar con éxito los límites de la eternidad.

⁂

Jalisco, ese Estado que ha contribuido con sus esclarecidas inteligencias a dar lustre a la historia de la República, se enorgullece de tener entre sus más ilustres hijos al Ilmo. Sr. D. Rafael S. Camacho.

Nació en el año de 1826 en el pueblo de Etzatlán, lo mismo que su ilustre hermano D. Ramón, del mismo apedillo, siendo sus padres D. José Anastasio Camacho i la virtuosa Sra. Dª Matilde García, de noble prosapia, i más que por esta causa, dignos del aprecio general por sus cualidades personales, que les hacían, i con justicia, el ornato de la sociedad a que pertenecieron.

El cielo bendijo a aquella unión, concediéndole dos niños, ángeles predestinados para ser en la tierra Ministros del Altísimo, vasos de bendición en que se guardan tesoros de amor i de caridad cristiana.

Su educación la recibieron en el Seminario de Guadalajara, plantel que se ha hecho célebre en la historia literaria del país, por la sabiduría de sus profesores i por las luminosas inteligencias que allí han recibido la luz para derramarla después, como astros brillantísimos, en las noches de la ignorancia.

Recibió las órdenes sagradas después de haber cursado, con notable aprovechamiento, todos los cursos necesarios para la carrera eclesiástica, i sus primeros servicios fueron el desempeño de varios curatos, entre los cuales se encuentran el Santuario de Guadalupe i el del Sagrario de Guadalajara, en los que demostró sus aptitudes, virtud i tacto para dirigir las conciencias de sus feligreses.

Algún tiempo después ocupó el importantísimo puesto de Rector del Seminario.

Ese establecimiento, que como hemos dicho, es de suma importancia en Guadalajara, ha estado siempre bajo la dirección de personas competentes por su saber i su talento, i al ser honrado el Sr. Camacho con el cargo de Rector, fué indudablemente porque en su persona se encontraron las condiciones necesarias para enseñar i dirigir a la juventud estudiosa.

El Arzobispado de Guadalajara premió sus méritos nombrándole también Gobernador de la Mitra

i Canónigo penitenciario de la Diócesis, cargos que desempeñó debidamente i con la humildad que es una de las más bellas prendas de su carácter sencillo i bondadoso.

Regía entonces los destinos de la Diócesis de Querétaro el Ilmo. Sr. D. Ramón Camacho, hermano de nuestro biografiado, cuando el ángel de la muerte vino a posarse sobre su lecho de dolor en los últimos días de su preciosa existencia.

Murió con la serenidad del justo, con aquella tranquilidad que se refleja en el semblante del moribundo que, próximo a comparecer ante el Supremo Juez, tiene la conciencia de haber normado su conducta a las leyes divinas, i que no teme presentar la cuenta de sus acciones ante el Tribunal inexorable que nos debe juzgar sin apelación i sin recurso.

Dios recibió en su seno el alma del Ilmo. Sr. Camacho.

Lágrimas de dolor surcaron las mejillas del desolado hermano que había ocurrido con oportunidad a prestarle los últimos consuelos.

Su sentimiento i su amargura al contemplar el yerto cadáver era mui justo, pero al mismo tiempo la religión le dió fuerzas i suficiente valor para sufrir con resignación el duro golpe a que todos estamos sujetos por lei ineludible de la naturaleza.

El ejemplo de las virtudes de aquel santo varón sirvió para fortificar el espíritu cristiano del Sr. Camacho.

Fiel i constante colaborador en la obra santa de

Nuestro Señor Jesucristo, se hizo estimar por su ardiente fe i sus constantes trabajos en propagar las luces de la verdadera doctrina del crucificado.

Fué preconizado Obispo de Querétaro en septiembre de 1884, el mismo año en que falleciera su ilustre hermano, el Sr. D. Ramón Camacho.

Al recibirse las bulas de Roma marchó a su Diócesis, como Obispo electo, en 22 de mayo de 1885.

Fué consagrado en la misma Catedral de su Sede, en 24 del mismo mes i año.

En la solemnísima ceremonia de su consagración, ofició el Ilmo. Sr. Arciga, Arzobispo de Michoacán, a cuyo acto asistieron también los Ilmos. Sres. Obispos D. Eduardo Sánchez i D. Francisco M. Vargas, que en aquella época ocupaba la silla episcopal de Colima.

Fueron Padrinos de consagración, el Sr. Gral. D. Rafael Olvera i el Sr. D. Manuel Septien.

No pudo colocarse en mejores manos la Sede queretana, a la muerte de su ilustre Prelado, que en las hábiles manos de su digno sucesor i hermano, el Sr. D. Rafael Camacho.

Su conducta le ha servido de brillante espejo de virtudes i de guía para normar su conducta como Pastor de almas.

La propagación i conservación de la religión católica, es la obra a la que ha dedicado todo empeño; i si es cierto, como debe ser, que los verdaderos Ministros del Señor deben ser conocidos por sus frutos, el Ilmo. Sr. Camacho es una prueba de ello,

puesto que la Iglesia de Querétaro se distingue por la fe ardiente de sus diocesanos, i porque allí se conserva, firme i pura en sus doctrinas, la religión de su Divino Maestro.

Es la misma obra iniciada por sus dignísimos antecesores, desde los trabajos apostólicos del Sr. Zárate.

El Obispado de Querétaro es de reciente creación con respecto a los demás.

Se creó por la Bula "Deo Optimo Maximo," expedida por el Pontífice Pío IX en 26 de enero de 1862.

Dicha erección se verificó por el Ilmo. Sr. Dr. D. José M. de Jesús Sollano, en 7 de febrero de 1864.

Fué su primer Obispo el Ilmo. i Rmo. Sr. D. Bernardo Zárate, que nació en la Ciudad de Méjico el 20 de agosto de 1795, i fué preconizado en Roma, como Obispo de Querétaro, el 19 de marzo de 1863, siendo consagrado en la Capilla del Señor de Santa Teresa, el 17 de abril de 1864.

Llegó a Querétaro el 29 de enero de 1865, i murió en Méjico el 30 de julio de 1866.

Hoi reposan sus cenizas en la Catedral de Querétaro, a donde fueron trasladadas el 13 de agosto de 1866.

El segundo Obispo fué el Ilmo. i Rmo. Sr. Dr. D. Ramón Camacho que, como hemos dicho, nació en Etzatlán el 2 de marzo de 1818.

Preconizado Obispo de Querétaro el 22 de julio de 1868, fué consagrado en la Catedral de Morelia

el 4 de julio de 1869, habiendo fallecido en la misma ciudad el 30 de julio de 1884 i sepultado en la misma Catedral.

El tercer Obispo es nuestro biografiado, de quien hemos dado ya ligeros apuntes i que actualmente gobierna la Iglesia de Querétaro.

Bajo su sabia i paternal dirección se encuentran satisfechos los católicos de Querétaro i hacen votos al cielo porque prolongue los días de la preciosa existencia de su querido Prelado.

ILMO. SR. DR. D. PERFECTO AMÉZQUITA,
OBISPO DE PUEBLA.